



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de septiembre de 2008.

RES. N° /2008

**VISTO:**

La Nota del Dr. De Giovanni, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 23 al 25 de septiembre de 2008, inclusive.

Que el Dr. De Giovanni, sustenta su pedido en el hecho de que concurrirá al las 1ª Jornadas Chaqueñas de Consejeros de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento, a realizarse en la Ciudad de Resistencia.

Que mediante la Resolución CM N° 696/08 al Dr. De Giovanni se le otorgaron viáticos a fin de asistir a la referida actividad.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural solicitada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 23 al 25 de septiembre de 2008 inclusive, a fin de participar de la actividad referida en los considerandos, conforme lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Julio De Giovanni y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2008

**Mabel Daniele`  
Secretaria**

**Mauricio Devoto  
Presidente**